



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de MOTOR OIL S.A.S. contra CONFORTTRANS S.A.S.
Exp. 11001-41-89-039-2020-01253-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Apórtese en formato PDF las facturas de venta base del cobro judicial, específicamente las Nos. FE75; FE283; FE469; FE487; FE550; FE41; FE227; FE237; FE430; FE457; FE459; FE439; FE443; FE447 y FE448, toda vez que las allegadas a la demanda en línea no permiten una correcta visualización de estas.

2.- Apórtese en formato PDF el original de las facturas de venta base del cobro judicial, específicamente las Nos. 16205; 16214; 16218; 16225; 16227; 16234; 16260; 16261; 16262; 16328; 16329; 16330; 16349; 16350; 16352; 16376; 16400; 16401; 16411; 16413; 16415; 16416; 16432; 16442; 16471; 16473.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **KAREN MELISSA RUEDA MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.673.118 y de tarjeta profesional No. 267.197 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>105 hoy 18 de noviembre 2020.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f178d6b6433ba854106a1023cc43bd4a10d40740714d73fce956d7a4ea36aec

Documento generado en 17/11/2020 08:55:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>